Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 9 FEB 2018
TRAMITADO

APRUEBA CONVENIO DE ACUERDO PÚBLICO PRIVADO PARA EL PLAN DE ACCIÓN 2017 - 2023 DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA.

RESOLUCIÓN MOP EXENTA Nº 259 /

SANTIAGO, - 9 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº1/19653, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003 de Bases de Procedimientos Administrativos, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y del decreto con fuerza de ley Nº 206 de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.039 sobre Propiedad Industrial; la Resolución N° 1.600 de 2003 de la Contraloría General de la República; la Resolución MOP (Exenta) N° 742 de fecha 08 de septiembre de 2009; la Resolución MOP (Exenta) N° 2685 de fecha 08 de septiembre de 2009

CONSIDERANDO:

1) Que, por medio de la Resolución MOP (Exenta) N° 742 de fecha 08 de septiembre de 2009 se fija la estructura funcional para fomentar y promover el sistema de gestión de innovación del MOP.

2) Que es de interés del Ministerio de Obras Públicas y de su Consejo superior de Innovación Tecnológica, incentivar y potenciar la productividad, modernización, eficiencia e innovación en el sector construcción, infraestructura y gestión del recursos hídricos y del país.

3) Que, el año 2009 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP), la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (CChC) y el Instituto de la Construcción (IC), con el objetivo general de formalizar una instancia de asociatividad público-privada, denominada a través del Centro de Innovación para la Infraestructura, estableciendo así un espacio para la reflexión, estudio y trabajo, para fomentar las acciones de innovación que permitan agregar valor en la generación de infraestructura pública, mejorando la competitividad del sector de la construcción y el país.

4) Que, para lograr este objetivo, es conveniente facilitar, fortalecer y reforzar la coordinación con los distintos actores del sector construcción, tales como centros de investigación, desarrolladores tecnológicos, empresas, gremios, asociaciones, colegios profesionales y universidades centros de estudios y otros entes públicos y privados involucrados para el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación aplicada.

5) Que, el año 2015, Chile, suscribió y comprometió el cumplimiento del nuevo programa de desarrollo sostenible, conocido como Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro de sus objetivos el Objetivo n° 9 está directamente relacionado a la industria, innovación e infraestructura, el cual busca construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

6) Que el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, en su informe "Ciencia, Tecnología e Innovación para un nuevo pacto de desarrollo sostenible e inclusivo" propone 5 propuestas o drivers para impulsar el desarrollo del país, siendo 3 de ellos atingentes al quehacer de la industria de la construcción, siendo estos: Retos nacionales para el desarrollo; Un camino para actuar colectivamente; Capacidad para mirar hacia adelante.

7) Que el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la Secretaria Ejecutiva de innovación y el Comité Ejecutivo de Innovación han llevado adelante un ajuste al sistema de gestión de innovación del Ministerio, fortaleciendo los canales de comunicación y colaboración con el entorno, incentivando la innovación aplicada por medio de desafíos en el quehacer de la infraestructura pública, focalizando estos esfuerzos en elementos que generen valor y promuevan la modernización, eficiencia y mejoramiento de la productividad en el Ministerio y el sector construcción.

RESUELVO

1.-APRUÉBASE el presente convenio de Acuerdo Público Privado para el Plan de Acción 2017 - 2023 del Centro de Innovación para la Infraestructura, de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, la Cámara Chilena de la Construcción A.G. y el Instituto de la Construcción

El convenio que por este acto se aprueba es del siguiente tenor:

"Acuerdo Público Privado para el Plan de Acción 2017 - 2023 del Centro de Innovación para la Infraestructura"

Santiago, 28 de noviembre 2017

I. Antecedentes.

El 27 de agosto de 2009 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP), la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (CChC) y el Instituto de la Construcción (IC), con el objetivo general de formalizar una instancia de asociatividad público-privada, estableciendo un espacio para la reflexión, estudio y trabajo, y proponiendo políticas de mediano y largo plazo en la innovación para la infraestructura, a través del Centro de Innovación para la Infraestructura, en adelante CII.

El objetivo específico del CII, es proponer medidas para mejorar la competitividad en el sector de la construcción y del país, en el ámbito de la infraestructura pública, con especial énfasis en la innovación como herramienta de agregación de valor, sobre la base de la cooperación de las instituciones suscriptoras del convenio y quienes se integren en el futuro.

El CII funciona al alero del Instituto de la Construcción, para lo cual las instituciones podrán aportar recursos económicos y humanos.

II. Objetivo.

Este plan de acción reconoce los desafíos actuales de la industria así como los diferentes avances alcanzados en materia de innovación, permitiendo aunar esfuerzos y fortalecer el ecosistema de innovación entre los distintos actores de la industria de la construcción, con miras a los compromisos país y a los desafíos y oportunidades de mejora en materias de productividad, eficiencia, crecimiento y la generación de nuevas formas de actuar en el entorno del desarrollo de la infraestructura pública.

III. Plan de Acción 2017-2023.

La gestión 2017-18 se aprueba por medio del documento anexo "Plan de Hitos 2017-18", el cual reconoce el trabajo desarrollado a la fecha en materias de innovación en infraestructura.

Dentro de dicho plan de acción se encomienda entre otros asuntos, al comité ejecutivo, el desarrollo de la propuesta de plan de acción quinquenal 2018 - 2023, para someterlo a revisión y aprobación del Consejo Superior. En lo sucesivo esta aprobación se desarrollará el segundo trimestre de cada año, generando la proyección móvil del quinquenio del plan y estableciendo la priorización de las acciones del año siguiente y sus respectivos requerimientos presupuestarios.

Se acuerda que este plan deberá comprender al menos los siguientes componentes:

a. Premios CII innovación para la infraestructura.

Premiar y reconocer una vez al año las innovaciones desarrolladas en materias de infraestructura, con el objeto de difundir y promover la innovación en materias de infraestructura por medio del reconocimiento a proyectos que sirvan de ejemplo y estímulo para la industria, que permitan promover un cambio importante en el sector construcción.

b. Apoyo y patrocinio a postulación fondos concursables u otros.

Como una acción permanente del Centro se deberá promover, apoyar e incentivar, la postulación a fondos concursables o de apoyo a la generación de investigación, desarrollo y, o innovación aplicado a los desafíos que tenemos como sector de la construcción.

c. Líneas estratégicas del plan de acción.

Las instituciones han acordado trabajar en tres líneas estratégicas para el desarrollo del Plan:

1. Desarrollo e Innovación por medio de desafíos comunes.

En atención a que el MOP ha **impulsado** la actualización, implementación y despliegue de su sistema de gestión de innovación, el cual busca trasformar al Ministerio en un territorio fértil para la innovación y desarrollo de prototipos; **promoviendo** la vinculación con emprendedores, investigadores y desarrolladores de tecnología y **convocando** por medio de la construcción de desafíos país.

Se considera relevante la oportunidad de sumar esfuerzos para promover la investigación, desarrollo e innovación, aplicados de manera transversal a los desafíos del País en materia de infraestructura.
Bajo esta perspectiva se priorizan dos acciones de corto y mediano plazo:

A. Implementar un sistema de levantamiento y declaración de desafíos País en materia de infraestructura, para potenciar la I+D+i aplicada, fortaleciendo el modelo de gestión de Innovación del Ministerio de Obras Públicas y su vinculación con las herramientas e instrumentos de fomento existentes en el país.

B. Potenciar y facilitar la incorporación de los resultados de los procesos de investigación, desarrollo, innovación o prototipado, en el desarrollo, gestión, regulación y normativa en materias relacionadas con la infraestructura. Para lo cual se desarrollará una propuesta de método para la incorporación de resultados que permita asegurar su incorporación como una de las posibles soluciones en materias de infraestructura.

C. Construir alianzas y brindar apoyo a las actividades de los nuevos Centros Tecnológicos, al desarrollo de las líneas de acción del programa construye 2025 y otras iniciativas del sector construcción de interés para la gestión del CII.

2. Criterios de sostenibilidad en Infraestructura.

Con miras al cumplimiento de los compromisos del acuerdo de Paris, en materia de sostenibilidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y las acciones necesarias para la adaptación y mitigación al cambio climático, el Ministerio de Obras Públicas en conjunto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Universidad de Harvard han estado desarrollando un estudio de análisis de aplicabilidad del Sistema de Calificación de Infraestructuras Sostenibles, ENVISION. Lo que servirá de base para una propuesta ministerial para establecer un sistema de calificación de la sostenibilidad de proyectos de infraestructura y avanzar en un sistema de certificación de infraestructura sostenible.

En este sentido la actuación por medio del CII, instancia de colaboración público – privada, permitirá que el desarrollo del proceso de adaptabilidad del sistema y el diseño

de la estrategia de implementación y despliegue, se aborde de una forma colaborativa, coordinada con los distintos actores relacionados e interesados, que forman parte de la industria de la construcción.

Es por ello que se estima de interés que se traten, entre otras, materias tales como:

- Gestión de brechas y oportunidades dadas las condiciones actuales de la industria de la construcción.
- Requerimientos a la industria para responder a la incorporación de criterios de Sostenibilidad en proyectos de infraestructura (metodología ENVISION).
- Incorporación de los criterios de sostenibilidad en diversos instrumentos de gestión de contratos.
- Formación de habilidades y competencias en los distintos actores de entorno a la industria.
- Propuesta de ajuste al sistema de gestión y priorización de inversiones, incorporando criterios de sostenibilidad en la priorización de la inversión que realizan las regiones y los servicios nacionales, manteniendo estos criterios en el proceso de modificaciones presupuestarias.
- En materia de la Certificación, analizar entre otras temáticas, métodos de medición, definición de acciones habilitantes para implementación, gobernanza, certificadores, financiamiento y cooperación entre actores (Fondo Verde; continuar Cooperación del BID, entre otros).

Estas materias se abordarán por medio de la conformación de grupos de trabajo ad hoc, con el objeto que estas desarrollen una propuesta de trabajo por temáticas, con miras al desarrollo de una certificación de infraestructura sostenible para el País.

3. Mecanismos y herramientas contractuales.

Reconociendo el trabajo que lleva adelante el Ministerio de Obras Públicas en materias de eficiencia, modernización y transparencia, lo cual se ve reflejado en diferentes instancias de cooperación público privadas, tales como la Comisión Asesora Ministerial para el Fortalecimiento de la Ingeniería, los Comités MOP CCHC que se han conformado en el Instituto de la Construcción a objeto de elaborar propuestas para mecanismos de resolución temprana de conflictos y para la actualización de requerimientos de las diferentes categorías y especialidades del registro de contratistas y consultores del MOP, y las diferentes medidas que componen la Agenda El Papel del MOP; es de interés establecer como una de las áreas estratégicas del Plan, las relaciones contractuales, metodologías y herramientas relacionadas con el objeto de promover mejoramiento de productividad y eficiencia en la industria de la construcción. Por ello se inicia trabajo en al menos tres áreas de interés:

- Implementación de métodos y herramientas para mejorar la producción y eficiencia (BIM, LEAN, otros).
- Propuesta y validación de Sistema de Resolución Temprana de Conflictos.
- Propuesta de parámetros de definición y validación de categorías y especialidades para los registros de consultores y contratistas MOP.

IV. Estructura de funcionamiento del CII.

El CII estará conformado principalmente por cuatro estamentos el Consejo Superior, el Comité Ejecutivo, la Secretaría Ejecutiva y Grupos de Trabajo.

1. Consejo Superior.

Es el Órgano Superior del CII, el que estará integrado por el Ministro de Obras Públicas, el Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción y el Presidente del Instituto de la Construcción.

Su función principal es revisar y aprobar el Plan de desarrollo quinquenal, Plan de Acción anual del Centro y sus estrategias, formuladas por el Comité Ejecutivo.

El Consejo Superior se reunirá al menos una vez por año.

2. Comité Ejecutivo.

Es una instancia colegiada ad-honorem conformada por representantes de las tres instituciones.

Le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- Elaborar la propuesta de plan de desarrollo quinquenal, el Plan de Acción anual del CII y someterla a revisión y aprobación del Consejo Superior.
- Identificar, visualizar y colaborar en la gestión para la obtención de recursos humanos, materiales y económicos para la ejecución del plan de acción anual y el plan de desarrollo quinquenal del CII.
- Definir los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo del plan de acción anual y quinquenal sancionado por el Consejo Superior.
- Formular los requerimientos y disponer los recursos necesarios para que el Secretario Ejecutivo desarrolle e implemente planes de trabajo de acuerdo a los objetivos y metas definidas.
- Validar e invitar a los miembros de los grupos de trabajo.

El Comité Ejecutivo estará integrado por tres representantes titulares y hasta tres suplentes de cada institución participante del CII, los cuales serán designados por el plazo de dos años con posibilidad de renovación ilimitada.

El Comité Ejecutivo contará con un presidente y un secretario ejecutivo.

El presidente será elegido por el Comité Ejecutivo de entre sus integrantes. Se elegirán por un periodo de dos años pudiendo renovarse sin límite su designación.

El presidente del Comité Ejecutivo representará al CII ante el Consejo Superior y ante terceros de forma protocolar en lo referido con los planes de acción.
El Comité Ejecutivo sesionará a lo menos una vez al mes y sus decisiones deberán ser adoptadas por la unanimidad de los representantes. Para que los acuerdos sean válidos se requerirá la presencia de al menos dos representantes de cada institución.

3. Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva estará dirigida por un Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo será en primera instancia el secretario ejecutivo de innovación tecnológica del Ministerio de Obras Públicas, dedicando al menos media jornada a estas labores, en su defecto podrá ser otro funcionario propuesto para estos efectos o podrá ser contratado por el Instituto de la Construcción y sancionado por el Comité Ejecutivo, conforme a la disponibilidad presupuestaria para estos efectos, será designado por el plazo de dos años con posibilidad de redesignación ilimitada.

Las principales funciones del Secretario Ejecutivo serán:

- Ejecutar los acuerdos del Comité Ejecutivo.
- Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de corto, mediano y largo plazo definidos en los planes de acción.
- Convocar, coordinar, colaborar y controlar el avance de los diferentes Grupos de Trabajo, asumiendo la secretaria técnica de los grupos de trabajo.
- Levantar actas de las reuniones del Consejo Ejecutivo.
- Colaborar con el Comité Ejecutivo y realizar los encargos específicos que se le encomienden con ocasión de su cargo.

El Secretario Ejecutivo rendirá cuenta de su gestión al Comité Ejecutivo.

4. Grupos de Trabajo.

Agrupación de profesionales representativos de las distintas instancias, propuestos por el Comité Ejecutivo, quienes serán los encargados de desarrollar las iniciativas sancionadas en el Plan de Acción del CII.

5. Operación del Centro de Innovación para la Infraestructura.

Inicialmente y por un plazo de cinco años se propone la siguiente forma de financiamiento:

- El MOP y la CChC procurarán anualmente aportes, para ser transferidos al IC, para llevar adelante la gestión, contratación y materialización de los fines y actividades pertinentes al plan de acción del CII, en conformidad a lo señalado en el punto III. y VI, del presente acuerdo.

- El IC asumirá el apoyo administrativo para las labores de la Secretaría Ejecutiva, y el Comité Ejecutivo y los grupos de trabajo, colaborando en tareas tales como: citación y coordinación de reuniones, disponibilidad de salas de reunión, gestión administrativa y financiera, entre otras.

Firmas de: Doña Veronica Serrano Madrid, Presidenta Instituto de la Construcción; Don Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas y de Don Sergio Torretti Costa, Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción A.G

ANEXO
PLAN DE HITOS 2017 -1018

HITOS AÑO 2017

1. **Firma de Acuerdo Publico Privado para el Plan de Acción 2017 – 2017** (Noviembre 2017)
2. **Seminario LIPS 2017 - Lean en el Sector Público** (5 al 7 de Diciembre de 2017)

HITOS AÑO 2018

3. **Seminario Innovación en Infraestructura 2018** (Enero)
- Difundir el Acuerdo Publico Privado del Centro Innovación para la Infraestructura.
- Difundir el Sistema de Gestión de Innovación del MOP.
- Difundir logros en materia de innovación y modernización de la Agenda del Papel del MOP: Presentación de los Términos de referencia para la incorporación de la metodología BIM en los contratos de Diseño y Obra de Infraestructura Pública.
- Visibilizar desarrollos específicos logrados por la Secretaría de Ejecución de Innovación del MOP.

PUBLICO OBJETIVO: Actores de la Industria de construcción y del sector de emprendimiento e innovación.

4. **Misión BID Harvard – ENVISION** (Inicio 2018)

Serie de reuniones con actores relevantes de la infraestructura pública.
- Evaluación de sostenibilidad de proyectos de infraestructura en Chile, por medio de la metodología ENVISION.
- Presentación de informe de evaluación ENVISION en proyectos MOP.

5. **Sistema de Resolución Temprana de Controversias**
Conformación de equipo de trabajo, definición de obras como casos de estudio e inicio de implementación de Metodología (Primer Trimestre).

6. **Inicio licitaciones de Diseños y Obras MOP con metodología BIM** (Primer Trimestre)

7. **Lanzamiento Concurso de Innovación para la Infraestructura** (Segundo Trimestre).

8. **Aprobación del Plan de Acción Quinquenal 2018 – 2023** (Segundo Trimestre).

9. **Entrega de la Propuesta para la incorporación de Innovaciones tecnológicas en los contratos de obras de infraestructura del MOP** (Tercer Trimestre).

10. **Propuesta para la Gestión y Priorización de Inversiones de proyectos con criterios de sostenibilidad / ENVISION** (Tercer Trimestre)

11. **Premio CII a la Innovación de Infraestructura** (Cuarto Trimestre)

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

2.- ENCARGUESE, el seguimiento y coordinación de las acciones pertinentes para llevar adelante este acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas y por su intermedio a la Secretaria Ejecutiva de Innovación Tecnológica.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Instituto de la Construcción, a la Cámara Chilena de la Construcción A.G., a la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Dirección General de Concesiones, Instituto Nacional de Obras Hidráulicas, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Arquitectura, Dirección de Planeamiento, Fiscalia de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Seremis OOPP de las regiones I a la XV incluyendo la RM y a la Secretaría Ejecutiva de Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS * DIRECTOR

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

P: 1170114